

ACUERDO # 001A
(XII-10-70)

Por el cual se crea una Unidad docente.-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 13 NUMERAL 2 DEL ESTATUTO ORGANICO,

CONSIDERANDO:

Que en su reunión de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 numeral 3) ,se presentó a su consideración el proyecto de creación de la carrera de Educación Física.

Que el Honorable Consejo Superior considera justas y además acertadas las razones expuestas por el H. Consejo Directivo en el mencionado proyecto para crear la carrera de Educación Física, en atención al extraordinario déficit de profesionales en este sector de la educación en el país,

ACUERDA:

ART. PRIMERO: Crear como en efecto se crea a partir de la fecha del presente Acuerdo, la carrera de Educación Física, tendiente a expedir el título de TECNICO y para que comience a funcionar en el primer semestre de 1.971.

ART. SEGUNDO: Facúltase al Rector de la Universidad de Pamplona para organizar la carrera de Educación Física y adelantar todos los trámites para su legalización de acuerdo a las normas del ICFES.

ART. TERCERO: Facúltase al Rector de la Universidad para que de acuerdo con el Consejo Directivo y si este último organismo lo encuentra conveniente, reorganice la carrera de Educación Física, elevándola en un futuro al nivel de Licenciatura.

Dado en Pamplona a los 10 días de diciembre de mil novecientos setenta.(1.970).

Jose Rafael Faria S. Pbro.
JOSE RAFAEL FARIA S. PBR.
PRESIDENTE



Alvaro Leal Landazabal
ALVARO LEAL LANDAZABAL
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL